

S/396

*Ministerio de Salud Pública*

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **28 FEB. 2024**

VISTO: los antecedentes relacionados con la designación de Inspectores No Profesionales, Escalafón C, Grado 01, Denominación Administrativo V, Serie Administrativo, en calidad de Provisorio, con destino a la Unidad Ejecutora N° 108 "Dirección General de Fiscalización", del Inciso 12 Ministerio de Salud Pública;-----

RESULTANDO: I) que existe la necesidad de cubrir dos (2) vacantes de ingreso para la Unidad Ejecutora N° 108 "Dirección General de Fiscalización";-----

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo del 25 de febrero de 2022 (N° interno E/593), se exceptuó al Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública" de lo dispuesto en el literal b) del artículo 1° del Decreto N° 310/021, de 10 de setiembre de 2021, para la provisión de 50 (cincuenta) vacantes de ingreso;-----

III) que se encuentra en vigencia al día de la fecha la lista de prelación que se originó a partir del Llamado N° 0009/2023, para conformar el Registro de Aspirantes para cumplir funciones como Inspectores No Profesionales, Escalafón C, Grado 01, Denominación Administrativo V, Serie Administrativo, para desempeñarse en la Unidad Ejecutora N° 108 "Dirección General de Fiscalización";-----

IV) que de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación existe disponibilidad de crédito para realizar la presente erogación;-----

V) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente al respecto;-----

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente en la materia;-----



II) que las postulantes seleccionadas han acreditado estar en condiciones de celebrar la respectiva incorporación;-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el artículo 346 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, en su redacción por los artículos 5 y 9 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, Resolución del Poder Ejecutivo de 25 de febrero de 2022 y demás normativa vigente, concordante y complementaria;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Designanse en cargos presupuestales de carácter provisorio por el plazo de doce meses efectivos de labor, contados a partir de la toma de posesión a la Sra. Lucía Eliana Piriz Viana, C.I. 4.427.053-4 y la Sra. Nancy Cecilia Perdomo Novas, C.I. 4.066.321-4, para desempeñarse en cargos correspondientes al Escalafón C, Grado 1, Denominación Administrativo V, Serie Administrativo, en la Unidad Ejecutora N° 108 "Dirección General de Fiscalización" del Ministerio de Salud Pública, con una remuneración nominal mensual de \$ 58.230,32 (pesos uruguayos cincuenta y ocho mil doscientos treinta con 32/100), a valores de enero de 2024, con una carga de 40 horas semanales de labor. Transcurrido el plazo referido y previa evaluación de desempeño favorable las funcionarias quedarán incorporadas de forma definitiva en el cargo presupuestal correspondiente.-----
- 2°.- Establécese que la Sra. Lucía Eliana Piriz Viana y la Sra. Nancy Cecilia Perdomo Novas cumplirán funciones como Inspectores No Profesionales de acuerdo con el Decreto N° 97/022, de 24 de marzo de 2022.-----
- 3°.- Dispónese que las postulantes que tengan vínculo con el Estado, deberán en forma previa a la designación, acreditar la aceptación de la renuncia a dicho vínculo, excepto aquellos que admitan su

# Ministerio de Salud Pública

acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.-----

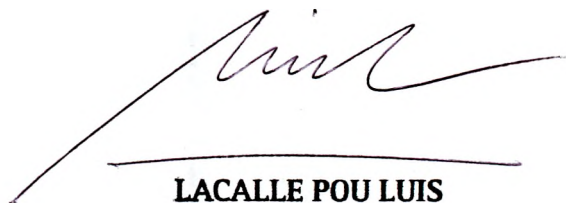
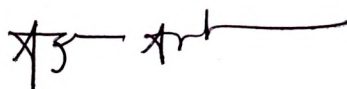
4°.- Notifíquese.-----

5°.- Realícese la registración de los vínculos en el Sistema de Gestión Humana (SGH).-----

Resolución Interna N°

Ref. N° 001/3/7943/2023

/vc



**LACALLE POU LUIS**